

- Instalaciones eléctricas. A continuación se describen las partes principales de instalación:
 - Un generador eléctrico accionado por el motor; tipo sincrónico, trifásico.
 - Conexión generador-celda de protección de 6,3 kV mediante cable 12/20 kV de cobre.
 - Celda de protección del generador, dispone de una provista de interruptor automático.
 - Transformador principal de potencia para elevar la tensión desde 6,3 kV hasta 20 kV y de tipo trifásico.
 - Se instala una celda de remonte para la conexión, mediante cable 12/20 kV de cobre, con el embarrado de protección del transformador elevador de 6,3 a 20 kV.
 - La alimentación de los servicios auxiliares de la planta de cogeneración se realizará a partir del embarrado de 6,3 kV, al que se conectará dicho transformador, para cuya protección se instalará un módulo conteniendo un interruptor (DYA) tripolar automático extraíble y un grupo de tres transformadores de intensidad para medida y protección.
 - Un transformador de potencia trifásico para la alimentación de los servicios auxiliares.
 - Instalación de tierras.
 - Panel central de control, alarmas, protección generador y sincronización.
 - Sistema de control de la Planta de cogeneración.
- Ubicación de la instalación: dentro de los límites de la propiedad de la fábrica de AGRAZ, SAU, situada en el km 390, de la carretera de Madrid a Lisboa, en Villafranco del Guadiana (Badajoz).
- Presupuesto total del proyecto: 3.253.800,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avenida Reina Sofía, 21, 06800 Mérida (Badajoz), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 14 de enero de 2011. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

ANUNCIO de 31 de enero de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el procedimiento sancionador n.º CP09/516. (2011080412)

Habiéndose intentado la notificación, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.



Asunto: anuncio de 31 de enero de 2011, por el que se notifica la resolución del recurso de alzada 46/2010 contra la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de 18 de mayo de 2010 del procedimiento sancionador CP09/516.

Destinatario: D. Nicolae Preda.

Último domicilio conocido: c/ Atazar, n.º 7. 28770 Colmenar Viejo (Madrid).

Los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica —1.ª planta—, c/ Arroyo Valhondo, núm. 2, de Cáceres.

Mérida, a 31 de enero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2011080427)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 1 de febrero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE:	CP10/56	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtv. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO	LAJOS LASZLO BARATOSI	DNI:	X-9255806-Y
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Río Ebro, nº4, 4º 2		
LOCALIDAD	28600-NAVALCARNERO		MADRID
HECHOS	Pescar sin la licencia correspondiente		
	Pescar sin licencia		
CALIFICACIÓN	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	150,26 Euros		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo		6 MESES
ÓRGANO:	Director General del Medio Natural		
INSTRUCTOR/A:	Enrique Rodríguez Martínez	SECRETARIA:	María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.</i>		